

O R D E N A N Z A N° 04/93

V I S T O:

Las disposiciones legales vigentes en materia de reducción del gasto público y lo previsto en la Ley N° 1349 Orgánica de Municipalidades en su parte pertinente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario tomar las medidas que en las actuales circunstancias se presentan como más adecuadas tendientes al logro de los objetivos propuestos en las distintas disposiciones legales en materia de reducción del gasto;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROF. SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.-Fijase a partir del 01/02/93 la remuneración mensual del Señor Intendente Municipal en el 35 % (TREINTA Y CINCO POR CIENTO) del monto total que por todo concepto perciben los Señores Legisladores Provinciales (Cámara de DIPUTADOS).- - - - -

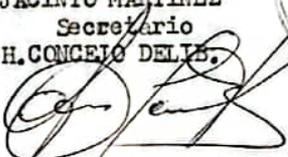
ARTICULO 2º.-Fijase como DIETA mensual de los Señores Concejales el 30% / (TREINTA POR CIENTO) del monto total que por todo concepto perciben los Legisladores Provinciales (Cámara de DIPUTADOS).- - - - -

ARTICULO 3º.-Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente Ordenanza.- - - - -

ARTICULO 4º.-De forma.- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE PROF. SALVADOR MAZZA, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.- - - - -

  
JACINTO MARTINEZ  
Secretario  
H. CONCEJO DELIB.

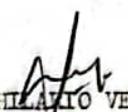
  
ALFONSO T. MONTESANA  
Concejal  
H. CONCEJO DELIBERANTE

  
LUIS D. MARTINEZ  
Concejal  
H. CONCEJO DELIB.

  
Hugo Tomás Martínez  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Munic. de Prof. Salv. Mazza



  
Luis Ortiz  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Munic. de Prof. Salv. Mazza

  
HILARIO VERA  
Vice-Presd.  
H. CONCEJO DELIB.

  
ROBERTO ENRIQUE HOYÓ  
CONCEJAL  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza